



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



## ADIPA

Asociación en Pro de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo de Antequera y Comarca

## Misión

"Defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y normalización".

## Origen

ADIPA surgió en 1976 ante el interés por parte de un grupo de familiares preocupados por la falta de atención a las personas con discapacidad intelectual de Antequera.

**Año de constitución:** 1976

**Personalidad jurídica:**

## Actividades

(2023)

ADIPA cuenta con los siguientes centros:

- Residencia de gravemente afectados, donde se ofrece un servicio residencial.
- Centro de día para personas con discapacidad intelectual donde se trabaja para mejorar la autonomía y fomentar el desarrollo personal.
- Centro de día ocupacional donde se realizan programas de habilitación ocupacional y de ajuste personal y social.
- Dos viviendas tuteladas para personas con discapacidad intelectual ligera que realizan su actividad pre-laboral.

Además, se llevan a cabo programas de respiro familiar para familias, integración familiar, vida independiente, ocio y tiempo libre, autogestores, actividades físico-deportivas, integración laboral...

**Beneficiarios** 168

Personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años. Antequera (Málaga)

**Socios** 483

**Voluntarios** 26

**Empleados** 98

**Gasto** 3.763.357 €



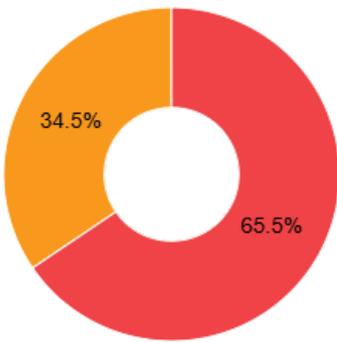
## Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

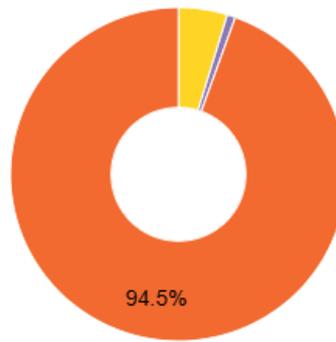
Ingresos 3.951.884 € (2023)



65,5% Financiación pública

34,5% Financiación privada

Gastos 3.763.357 € (2023)



4,7% Administración

0,8% Captación de fondos

94,5% Misión

35,3% Residencia de gravemente afectados  
29,2% Centro de día ocupacional  
13,1% Centro de día  
10,3% Viviendas tuteladas  
6,7% Respiro familiar e integración laboral

La mayoría de los ingresos de la entidad son públicos, principalmente de la Junta de Andalucía (58,8%), a través de un concierto de plazas (54,1%) y subvenciones (4,7%). El 20% de sus ingresos provienen de cuotas de usuarios.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Mariano Mir Muñoz

**Director/a:** Migel Ángel Ruíz-Calderón Martín de la Hinojosa

Dado el origen como asociación de padres, de los miembros del órgano de gobierno, varios son familiares de beneficiarios de la entidad.

## Estructura

En 1998 la Asociación ADIPA creó un Centro Especial de Empleo para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades. En 2011, por normativa legal, se constituyó en su lugar el Centro Especial de Empleo ADIPA S.L. U., participada en el 100% por ADIPA.

En 2022 constituye la Fundación Cristina Marina, con el objetivo de proveer apoyos para el adecuado ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad con el resto de ciudadanos.

La entidad forma parte de Plena Inclusión Andalucía, de AEDIS y de la Coordinadora de Asociaciones por la Integración en Antequera y Comarca (CASIAC).

## Contacto

Carretera de Córdoba s/n. Antequera, 29200, Málaga

952 84 00 15

<http://www.adipa.es>

[info@adipa.es](mailto:info@adipa.es)



NIF: G29053592

Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, 17173

## Colabora

Puedes colaborar directamente con ADIPA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 03385

ADIPA - Asociación en Pro de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo de Antequera y Comarca, ADIPA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual y de sus Familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de sus Estatutos establece como fines de la Asociación, "defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual y de sus Familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y de normalización.

ADIPA materializa mediante los apoyos y oportunidades a cada Persona con Discapacidad Intelectual o del desarrollo y a su Familia, para que pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida. Para ello crea y promueve centros, servicios, programas y Fundaciones".

En el artículo 8 de los Estatutos se establece que "los fines de interés general de la Asociación son:

1. Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
2. Promover la plena inclusión escolar, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para conseguir su más completa normalización y participación.
3. Prestar apoyos y servicios a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y a sus familias. Promover el reconocimiento de las capacidades, méritos y habilidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Desarrollar su potencial humano y el sentido de dignidad y autoestima, su creatividad, talentos, aptitudes mentales y físicas.
5. Prestar servicios de información, orientación y apoyo a las familias.
6. Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto a las personas con discapacidad

intelectual o del desarrollo y sus derechos.

7. Promover la legislación adecuada que garantice el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y el acceso a los apoyos y servicios que precise a lo largo de toda su vida.

8. Orientar, coordinar e impulsar un movimiento asociativo social con criterios de solidaridad.

9. Reunir y difundir información general y especializada sobre los problemas y necesidades de la discapacidad intelectual o del desarrollo.

10. Implementar el conocimiento de la misión de la Asociación y el de Plena Inclusión Andalucía, y abundar en la difusión de las mismas y de su significado."

En el artículo 9 de los Estatutos se establece que "para la consecución de los fines señalados en el artículo anterior, la Asociación realizará las siguientes actividades:

a. Organizar los servicios necesarios de investigación, estudio, programación, información, asesoramiento, asistencia técnica, apoyo a las familias y gestión especializada, así como aplicar programas o realizar cursos, jornadas, conferencias, simposios, congresos y seminarios sobre diversos aspectos relacionados con la discapacidad intelectual o del desarrollo.

b. Crear, promocionar y gestionar centros, servicios y programas de atención a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, que se adapten a la situación y a las diferentes necesidades e intensidades de apoyo de todas y cada una de ellas, tales como: residencias, centros de día, viviendas tuteladas, viviendas supervisadas, servicios de atención temprana y segunda infancia, ocio, centros residenciales de convivencia familiar, centros de recursos especializados, servicios de atención domiciliaria, vida independiente, envejecimiento activo y cualquier otro apoyo a dichas personas y a sus familias que en el futuro pudiera ser necesario

c. Impulsar el empleo de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a través de la creación de centros especiales de empleo, enclaves laborales, talleres de empleo, programas formativos y de empleo con apoyo, así como colaboraciones con entidades del sector público o privado en materia de empleo.

d. Promover la formación del voluntariado para el cumplimiento de sus fines sociales.

e. Difundir el Plan de Igualdad de género de la entidad, de manera que haya una percepción real de la equidad entre hombres y mujeres.

f. Colaborar e intercambiar información, experiencias y servicios con otras personas, asociaciones o entidades.

g. Incorporarse a federaciones, confederaciones, asociaciones y organizaciones afines o con interés para la consecución de los fines de ADIPA, de ámbito local, provincial, autonómico, estatal o internacional.

h. Realización de actividades de: jardinería y viveros; decoración floral; horticultura; fabricación de artículos de plástico; manipulados; limpieza viaria y de edificios; limpieza de vehículos; lavandería; hostelería; conserjería; recogida, transporte, selección, prensado y/o manipulado de papel y cartón usados, vidrio, plástico y otros productos para reciclar y recuperar, briquetado de corcho y destrucción de material confidencial, promoción y desarrollo de actividades formativas, deportivas y de ocio, encaminadas a la promoción e inserción social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

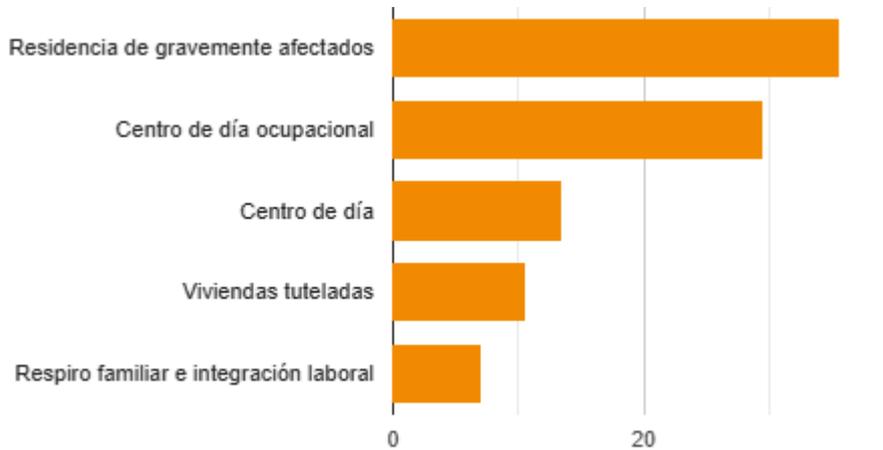
Colaborar con las Administraciones públicas y organismos pertinentes en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por la ONU en Asamblea General celebrada el 25 de septiembre de 2015."

Según el artículo 4 de los Estatutos "El ámbito territorial en el que la Asociación desarrolla principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y especialmente en el municipio de Antequera y en los de la Comarca."

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

### Gasto de misión por actividades (2023)



ADIPA trabaja con personas con discapacidad intelectual mediante servicios de psicología, enfermería, fisioterapia, respiro familiar, actividades de ocio, etc. Para ello, cuenta con una residencia para personas gravemente afectadas, dos centros de días y dos viviendas tuteladas, en propiedad y en alquiler. Además, la entidad cuenta con una sede en propiedad en Antequera (Málaga) y un Centro Especial de Empleo en propiedad.

#### Residencia de gravemente afectados

**35.3% del gasto total**

Beneficiarios: 34

Recurso residencial especializado que acoge, de forma temporal o permanente, a personas mayores de 16 años que por su grado de discapacidad unido a su problemática socio-familiar y económica, tienen dificultades para ser atendidas en su unidad de convivencia o no pueden vivir de forma independiente. El centro cuenta con 36 plazas, de las cuales 34 están concertadas con la Junta de Andalucía y 2 para el programa de respiro familiar. A 31 de diciembre de 2023 había 34 personas usuarias.

#### Centro de día ocupacional

**29.2% del gasto total**

Beneficiarios: 82

El centro proporciona una atención integral para el desarrollo de la autonomía personal y la integración sociolaboral de los usuarios que están en edad laboral (mayores de 16 años), pero que no pueden acceder a puestos de trabajo ordinarios o especiales. Se llevan a cabo programas de ajuste personal y social (talleres de habilidades instrumentales, cocina, desarrollo psicoafectivo, etc.), programas de desarrollo social y en la comunidad (baile y música, teatro, deporte, etc.) y programas de expectativas ocupaciones (habilidades sociales, manualidades conocimiento y manejo del dinero, etc.). El centro de día ocupacional cuenta con una capacidad de 130 plazas.

#### Centro de día

**13.1% del gasto total**

Beneficiarios: 32

Atienden de forma integral a personas con discapacidad intelectual grave y/o con alteraciones del comportamiento y que dependen de otra persona de forma diaria para la realización de actividades. Se pretende proporcionar el mayor grado de autonomía posible y se fomenta el desarrollo personal a través, entre otras, de sesiones de

fisioterapia y psicología. El Centro de Día cuenta con 40 plazas acreditadas, de las cuales 31 están concertadas. El número de personas atendidas en 2023 han sido 32, de las cuales 31 plazas fueron concertadas con la Junta de Andalucía y 1 plaza privada.

### Viviendas tuteladas

#### 10.3% del gasto total

Beneficiarios: 20

Este servicio está dirigido a personas con discapacidad intelectual ligera que realizan su actividad pre-laboral en la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional. Actualmente, la Asociación cuenta con dos viviendas tuteladas con 10 plazas concertadas con la Junta de Andalucía cada una de ellas. Tanto en la vivienda tutelada "La Estación" como en la vivienda tutelada "Parquesol" se prestan servicios de alojamiento, manutención, atención psicológica y atención médico sanitaria. Las actividades que se realizan promueven el desarrollo personal, social y el desarrollo en la comunidad.

### Respiro familiar e integración laboral

#### 6.7% del gasto total

El programa de respiro familiar ofrece apoyo a las familias con hijos con discapacidad intelectual que tengan necesidades de trabajo, salud, compromiso social, conflicto familiar, actividades formativas, actividades de ocio, etc. Durante 2023 se han llevado a cabo 1 respiro en la vivienda tutelada de Parquesol de una semana y 2 respiros en la Residencia de Gravemente Afectados de ADIPA, 1 de ellos ha sumado 6 meses y los otros 2 cuatro días.

En 2023 la entidad ha llevado a cabo el Proyecto MIA "Modelo Integral de Apoyos" para mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad intelectual se basa en la prestación de apoyos a las personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo. Estos apoyos han sido fundamentales para la mejora de empleabilidad de las mismas, consiguiendo en muchos casos culminar el proceso con la contratación de la persona atendida. Se ha llevado a cabo a través de una serie de talleres de manejo del dinero, prelaboral, habilidades sociales, vida independiente, etc. A través de este proyecto se han atendido a 158 personas directas (83 mujeres y 75 hombres) de las cuales 66 eran jóvenes (29 mujeres y 37 hombres) menores de 30 años.

### Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	168	Personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años. Una persona puede ser beneficiario de varios programas.
------------------------	-----	---

### Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

La entidad tiene prevista la apertura de la nueva Residencia de Adultos para personas con discapacidad intelectual Adipa "José Quintana Aranda y Carmen Bueno" en julio de 2025

## ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se seleccionan en base a las necesidades de los usuarios; alineación con los objetivos del Plan Estratégico; recursos disponibles y/o posibilidades de financiación.

Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de

selección de proyectos.

1. Criterios técnicos:

- Definición e identificación del proyecto.
- Alineación con la misión, visión y valores de la Asociación.
- Vinculación con el Plan Estratégico.
- Viabilidad y sostenibilidad.
- Impacto ambiental.

2. Criterios complementarios:

- Impacto positivo: Resultados en personas (calidad de vida; acceso al mercado laboral; mayor número de beneficiarios). Transformación del entorno y de la sociedad.
- Apoyos de financiación públicos y privados.
- Metodologías validadas e innovadoras.
- Complementariedad con otros proyectos en ejecución.

3. Criterios internos: Se valorarán los proyectos que fomenten el reconocimiento social y la plena inclusión de las personas con discapacidad intelectual.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con una planificación estratégica 2024-2026, en la que plantea los objetivos a tres años, concretándose entre los objetivos para 2024 la elaboración del programa personas de referencia.

### ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad lleva a cabo una liquidación de su Plan Estratégico 21-23, en ella destaca la participación de las familias, así como la adaptación a sus necesidades.

### ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El equipo de dirección de la organización mantiene reuniones mensuales y la Comisión de Control Interno se reúne una vez al mes y emite un informe pertinente con propuestas de mejora, si fuese el caso, que dirige a la gerencia.

Para el seguimiento de los beneficiarios, la entidad cuenta con un protocolo de atención personalizada para personas con discapacidad, usuarias de servicios residenciales y de atención diurna, en el que se recogen el protocolo de acogida y el plan personal de apoyos de la persona con discapacidad. Ambos documentos recogen tanto el procedimiento como la evaluación de los mismos.

Asimismo, ADIPA cuenta con la herramienta informática "Isotools" donde se realizan evaluaciones periódicas de las actividades propuestas en los planes personales de apoyo por parte de todos los profesionales implicados en la atención de los/as usuarios/as.

Los centros incluyen en su atención los contactos periódicos a través de como mínimo una tutoría al año. Además, cada centro tiene calendarizado reuniones semanales de su equipo técnico. La Comisión Técnica del Centro se celebra normalmente dos veces al año.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre el impacto de la entidad, en el que se reflexiona sobre las actividades planificadas, siguiendo una línea continuista.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>483</b>	<b>307</b>
Socios numerarios	307	Sí
Socios colaboradores	176	No

#### Junta Directiva: 12 miembros (2025)

Mariano Mir Muñoz	Presidente	Juan Antonio Granados Benítez	Vocal
Josefina del Río Jiménez	Vicepresidente	Matilde Jiménez Guerra	Vocal
Antonio Benitez Romero	Secretario	José Francisco Lozano Morales	Vocal
Pedro Fernández Domínguez	Tesorero	Ignacio Luque Blanco	Vocal
Dolores Álvarez Camacho	Vocal	Jose Ignacio Moreno Luque	Vocal
Juan Antonio Conejo Martín	Vocal	Sebastián Ramírez Granados	Vocal

Dos miembros de la Junta Directiva son familiares. Además, dos miembros de la Junta Directiva son familiares de dos trabajadores de la entidad. Seis miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios. ADIPA cuenta con una Comisión Ejecutiva, con funciones delegadas de la Junta Directiva, formada por el presidente, el vicepresidente, los miembros de la Junta que deseen participar en cada reunión y el gerente. Además, la entidad cuenta con una Comisión de Control Interno, una Comisión Técnica de Centros, una Comisión de Personal, Comisión de Comunicación, Comisión de Familias y Comisión de Obras.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	7

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	14
	Asistencia media	74,1 %

Cinco miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de 10 años.

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe no hay miembros de la Junta Directiva que sean remunerados por la entidad.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### MECANISMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

##### 1. Comunicación:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del/la presidente/a de la entidad si la persona sobre la que pudiera existir el conflicto es miembro de la Junta Directiva de la Asociación, y en el del/de la gerente de la entidad si la persona no es miembro de la Junta Directiva, aportando, en ambos casos, las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés. El/la gerente a su vez, analizado el caso, informará a la Junta Directiva.

En el caso de que el posible conflicto de interés afecta al/la presidente/a de la entidad, será el/la vicepresidente/a el que asuma sus funciones en lo referente a este procedimiento. Si la persona afectada es el/la gerente, estas atribuciones recaerán sobre el/la responsable del servicio de calidad de la entidad.

##### 2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona sobre la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros de la Junta Directiva presentes discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

##### 3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de la Junta Directiva.

a. La persona sobre la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés, intervendrá exponiendo las razones que justifique, para él, que la situación planteada no supone la existencia de un conflicto de interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b. El/la presidente/a de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto

de interés que podrán proponer alternativas a la situación planteada por la persona interesada.

c. Posteriormente, el resto de miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, no relacionados con el conflicto, deberán decidir, por mayoría, si alguna de las alternativas propuestas es igual o más beneficiosa que la que puede suponer un conflicto de interés.

d. De igual forma, se tendrá que decidir que si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se sigue adelante o no con la situación planteada en principio, en la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés.

**Posibles situaciones de conflicto de interés:**

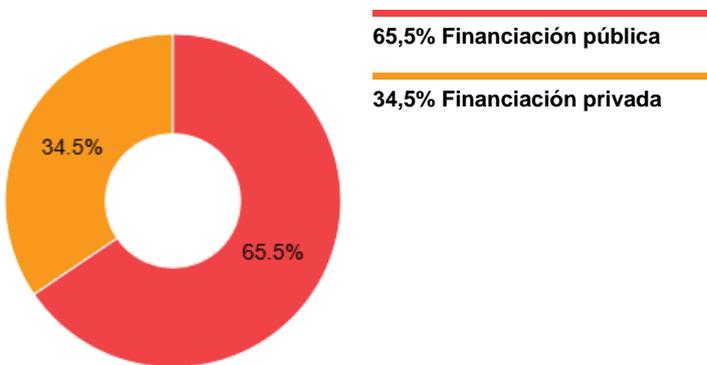
- El presidente es familiar de una trabajadora de la entidad.
- Un vocal de la Junta Directiva es familiar del gerente de la entidad.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

**Ingresos 3.951.884 € (2023)**



	% 2023	2023	2022	2021
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>3.951.884 €</b>	<b>3.324.395 €</b>	<b>2.926.058 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>65,5 %</b>	<b>2.589.025 €</b>	<b>2.164.262 €</b>	<b>1.962.138 €</b>
Administración Central	0,2 %	6.785 €	5.856 €	
Administraciones autonómicas y locales	65,3 %	2.582.240 €	2.158.406 €	1.962.138 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>34,5 %</b>	<b>1.362.859 €</b>	<b>1.160.133 €</b>	<b>963.920 €</b>
Cuotas de socios	1,3 %	50.831 €	45.955 €	55.676 €
Cuotas de usuarios	20,0 %	789.065 €	707.265 €	646.264 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,8 %	69.258 €	96.830 €	91.746 €
Herencias y legados	4,1 %	161.732 €	150.888 €	24.199 €
Arrendamientos	3,3 %	131.419 €	133.929 €	122.280 €
Financieros y extraordinarios	4,0 %	158.843 €	23.255 €	21.352 €
Ventas Centro Ocupacional	0,0 %	1.712 €	2.010 €	2.402 €

- Administración Central: los ingresos de 2022 y 2023 corresponden a una subvención de la Seguridad Social para la formación.

- Administraciones autonómicas y locales: se compone principalmente de los conciertos de plazas de la Junta de Andalucía. El aumento de esta partida se debe, además del incremento del contrato de plazas (de 1.883.009€ en 2021, a 2.085.831€ en 2022 y a 2.136.871€ en 2023), y a una subvención de la Diputación de Málaga para la

rehabilitación de la sede principal (180.000€) y de la Junta de Andalucía destinada al proyecto de modelo integral de apoyos (186.346€) que no se habían recibido en ejercicios anteriores.

- Aportaciones de entidades jurídicas: Las tres principales entidades financiadoras en 2023 fueron Fundación ONCE (55.102€), amortización de donación de Caja Madrid (5.700€), FEAPS (4.000€).

- Financieros y extraordinarios: el aumento de esta partida se debe a la resolución de un pleito judicial por un incendio.

- Arrendamientos: se incluye el alquiler y otros suministros facturados al Centro Especial de Empleo.

- Ventas Centro Ocupacional: corresponde a la venta de manualidades realizadas en el centro.

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2023	2022
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	65,5 %	65,1 %
Ingresos privados	34,5 %	34,9 %
<b>Máximo financiador</b>		
Junta de Andalucía	58,8 %	
Junta de Andalucía		63,9 %

La entidad cuenta con un concierto de plazas con la Junta de Andalucía en 2021 (1.883.009€), en 2022 (2.085.831 €) y en 2023 (2.136.871€) que corresponden con el concierto de plazas de la Residencia de gravemente afectados, el centro de día y el centro de día ocupacional.

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad, en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, las que fomente la responsabilidad social y las que fomenten la igualdad de género.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
5. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
6. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
7. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

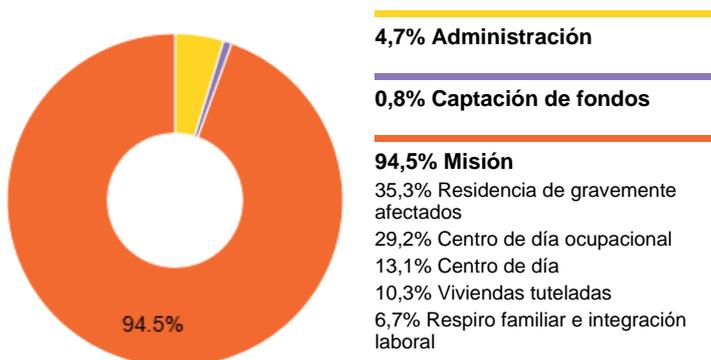
8. Se deberá especificar los diferentes tipos de colaboración: donación única, voluntariado corporativo, inserción laboral, patrocinio, marketing con causa, etc.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 3.763.357 € (2023)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La organización no realiza campañas de captación de fondos privados. Los gastos totales de captación incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: publicidad, personal, relaciones públicas, etc.

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos de convocatorias públicas y privadas y realiza el control de los mismos a través de una contabilidad analítica donde asigna los gastos a cada subvención/donación recibida.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra de contratación de servicio, por parte de los directores de centro y de los responsables de servicio de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la gerencia.
2. Petición de diferentes ofertas para cubrir las necesidades de gasto aprobadas en el punto anterior.
3. Estudio de las ofertas que servirán para la confección del presupuesto anual de gastos.
4. Confección del presupuesto anual de ingresos y gastos que será aprobado por los órganos de gobierno de la Asociación: Junta Directiva y Asamblea General de socios.
5. Aprobación y realización del gasto de acuerdo con el nivel de atribución de gastos y con los procedimientos establecidos en el protocolo para la realización de compras y prestación de servicios.
6. Selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad de acuerdo con el protocolo de selección de proveedores.

Niveles de atribución de gastos:

- Directores/as de centros y responsables de servicios: tendrán atribución para los gastos y contrataciones exteriores habituales del funcionamiento y de las actividades de sus respectivos centros o servicios, hasta el límite fijado en los presupuestos anuales. Estos gastos estarán sujetos al control presupuestario y a las normas internas que se desarrollen para ello.
- Gerente de la entidad: tendrá atribuciones para los gastos no habituales del funcionamiento y actividades de los centros y servicios, así como para la contratación exterior no habitual para el funcionamiento de los centros y servicios y las inversiones en bienes y equipos, hasta un límite, para cada gasto, contratación de servicio o inversión, de 3.000,00 euros. (Este límite se entiende como un total del gasto, con independencia de las compras parciales o contratación de servicio que hubiera que efectuar, si fuese el caso).
- Comisión Ejecutiva: tendrá atribuciones para los gastos no habituales del funcionamiento y actividades de los centros y servicios, así como para las contrataciones exteriores no habituales para el funcionamiento de los centros y servicios, para gestiones especiales de la Asociación, para mantenimiento y reformas y para las inversiones en bienes y equipos, hasta un límite, para cada gasto o contratación de servicio, de 12.000 euros (este límite se entiende como un total del gasto, con independencia de las compras parciales o contratación de servicio que hubiera que efectuar, si fuese el caso).
- Junta Directiva: tendrá atribuciones de gasto para todo tipo de compras, inversiones en bienes y equipos o contratación exterior de servicios, que exceda de 12.000 euros y que no sean competencia de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en los vigentes estatutos.
- Asamblea General de socios: de acuerdo con las competencias establecidas en los estatutos de la entidad, tanto para la Asamblea General Ordinaria como Extraordinaria.”

### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Los gastos habituales para el funcionamiento y las actividades de los centros y servicios se establecen, anualmente, entre los responsables de los centros y servicios y el gerente, al analizar y acordar los presupuestos.
- Todas aquéllas compras o servicios exteriores que lo requieran, deberán cumplir los requisitos que la Administración tenga establecidos: control higiénico-sanitario, trazabilidad, contratación de servicios, seguridad social, etc., además de los que la Asociación tenga establecidos o pudiera establecer.
- Para los gastos no habituales, las inversiones en bienes y equipos y el resto de las contrataciones exteriores, se requerirá la aportación de al menos tres presupuestos de entre los proveedores habituales de la entidad, previamente seleccionados.
- La entidad seleccionará a los proveedores que suministren productos o presten servicios, que estén evaluados, para lo cual no solamente se tendrá en cuenta la calidad del producto o servicio sino, muy especialmente, la identificación con la misión de la Asociación y el respeto y consideración a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.
- Para llevar a cabo la evaluación de los proveedores se realiza un análisis y verificación de la calidad de dicho

proveedor.

- Cuando existan un número razonable de incidencias con un proveedor, se consensuará con el gerente el cambio del mismo, si fuese el caso. Se emite un informe justificativo de las razones del cambio.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	3.951.884 €	3.392.403 €	559.481 €	16,5 %
Gastos	3.763.357 €	3.341.703 €	421.654 €	12,6 %
Resultado	188.528 €	50.700 €		

La desviación de ingresos se debe a que se reciben más ingresos de usuarios y de subvenciones públicas.

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	3.372.556 €	3.454.813 €	-82.257 €

La entidad lleva a cabo el presupuesto de 2024 bajo el criterio de prudencia, por lo que los ingresos y los gastos presupuestados descienden respecto a lo realizado en el ejercicio anterior.

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

### ENDEUDAMIENTO: Bajo

**Ratio de endeudamiento: 2,4 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 2,4 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2023</b>	<b>136.341 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>136.341 €</b>	<b>100,0 %</b>
Seguridad Social y Hacienda Pública deudora (IVA, IRPF)	81.026 €	59,4 %
Acreedores	36.817 €	27,0 %
Proveedores, entidades del grupo y asociadas	17.049 €	12,5 %
Personal	1.548 €	1,1 %

### LIQUIDEZ: Muy elevada

**Ratio de liquidez: 6,8 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 15,1 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2023</b>	<b>2.056.223 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>929.761 €</b>
Tesorería	921.437 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7.453 €
Inversiones financieras a corto plazo	870 €
<b>Realizable</b>	<b>1.126.462 €</b>
Cientes entidades del grupo y asociadas	509.126 €
Deudores varios y patrocinadores	226.000 €
Patrocinadores	196.873 €
Otros créditos con las administraciones públicas	128.003 €
Usuarios deudores	63.335 €
Cientes por ventas y prestación de servicios	3.122 €

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	188.527 €	4,8 %
2022	178.284 €	5,4 %
2021	217.410 €	7,4 %

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 1.877.243 €**

**Ratio de recursos disponibles: 49,9 %**

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2023</b>	<b>955.805 €</b>	<b>100 %</b>	<b>7,7 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>8.323 €</b>	<b>0,9 %</b>	<b>0,1 %</b>
Prestamos a entidades del grupo	7.453 €	0,0 %	0,1 %
Otros activos financieros	870 €	0,0 %	0,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>947.482 €</b>	<b>99,1 %</b>	<b>7,6 %</b>
Inversiones inmobiliarias	904.483 €	0,0 %	7,2 %
Fianzas y depósitos	23.779 €	0,0 %	0,2 %
Instrumentos de patrimonio	19.220 €	0,0 %	0,2 %

Las inversiones inmobiliarias están compuestas principalmente por terrenos y naves industriales que alquilan al CEE.

## ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ADIPA cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### Sociedad Limitada Centro Especial de Empleo ADIPA

Datos económicos 2023

<b>Forma jurídica</b>	Centro Especial de Empleo	
<b>% de participación</b>	100.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	3.100 €	
<b>Constitución</b>	Constituida en mayo de 2011 por la Asociación ADIPA para impartir formación para el empleo y promover la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades.	
<b>Misión</b>	Formación para el empleo y la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades. El Centro Especial de Empleo dispone de 95 trabajadores, de los que 86 poseen algún tipo de discapacidad.	
<b>Órgano de gobierno</b>	El presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y cinco vocales de la Asociación ostentaran esos mismos cargos en el Consejo de Administración del CEE.	
<b>Fondos Propios</b>	667.450 €	
<b>Ingresos</b>	1.978.620 €	
<b>Resultado</b>	101.171 €	
<b>Transacciones</b>	90.869 €	Ingreso de ADIPA: arrendamiento de local y otro inmovilizado
	914 €	Ingreso ADIPA: intereses del préstamo
<b>Deudas o créditos</b>	509.126 €	Saldo a favor de ADIPA por el alquiler de oficinas y otro inmovilizado no cobrado
	7.453 €	Saldo a favor de ADIPA por préstamos concedidos

### Fundación Cristina Marina

Datos económicos 2023

<b>Forma jurídica</b>	Fundación	
<b>% de participación</b>	0.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	16.000 €	
<b>Constitución</b>	Creada por la Asociación en mayo de 2022 a raíz de la iniciativa de un grupo de padres de ADIPA. Queda pendiente de desembolsar por parte de la Asociación el capital restante de la constitución de la Fundación (14.000€)	
<b>Misión</b>	Ofrecer o proveer de apoyos para el adecuado ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, permitir el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos.	
<b>Órgano de gobierno</b>	No hay miembros comunes	
<b>Fondos Propios</b>	19.604 €	
<b>Ingresos</b>	5.957 €	
<b>Resultado</b>	2.502 €	

---

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de ADIPA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío resumen anual de cuentas

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2023:** 26

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

## ✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

### PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

- Entrevista inicial: Se informa a los interesados de los objetivos y fines del voluntariado así como de los programas y actividades de nuestra entidad. Se recoge los intereses de la persona y se estudia el perfil para que se adapte a las necesidades de los programas de la entidad.
- Compromiso de incorporación: Se firma el contrato de compromiso con la entidad, se adjunta con la ficha del voluntario/a donde se recogen sus datos personales, se firma la protección de datos y el documento de derechos de imagen. Los datos pasan a una base de datos informatizada donde se guardan y se actualizan de forma anual. También se les informa de su inclusión en un seguro tal y como establece la Ley del Voluntariado vigente.
- Protocolo de acogida: En la acogida se les informa sobre la institución en general, sobre la misión, visión y valores de la entidad y se le hace entrega del documento, derechos y deberes de las personas con discapacidad, se realiza una visita guiada a la asociación y se acomoda al voluntario/a en el centro o en la actividad donde van a realizar su función como voluntariado. El voluntario/a deberá velar por la seguridad del usuario/a y por la suya misma, bajo la coordinación del responsable del programa y de la entidad, contando con un contrato de colaboración, donde se cubre los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
- Protocolo de desvinculación: La duración inicial del compromiso es de un año renovable, siempre que el voluntario/a así lo exprese y la entidad lo vea favorable. Cuando el voluntario/a deja de realizar las funciones encomendadas y no expresa su continuidad, pasado un año sin mantener ninguna relación formal o informal con la entidad, se le excluirá de la bases de datos del próximo año, siempre podrá comunicar su regreso como voluntario/a adaptándose a las necesidades que en el momento tenga la entidad y renovando la documentación precisa, si se ha producido cambios.

El plan de formación incluye cursos sobre la discapacidad psíquica (grados de discapacidad, trabajo de la autodeterminación, etc.), actuaciones de seguridad, protocolos de actuación, metodología de trabajo con los participantes y las actividades y salud.

## ✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

## ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

## ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

### PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

La Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca (ADIPA) puede recibir en algunas ocasiones donaciones de dinero en efectivo, rastrillos o incluso en la propia sede de la Asociación. Por otra parte ADIPA puede recibir donaciones anónimas, ya sea en efectivo, por ingreso en cuenta bancaria o por transferencia bancaria.

Por ello, se confecciona este procedimiento en el que se contemplan dos aspectos fundamentales:

#### A. Donaciones en efectivo.

ADIPA establece un control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad.

1. Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión, que recae en el cajero, y otra para la supervisión, de la que se encarga el responsable del Servicio de Administración de la entidad.
2. Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la entidad.
3. Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.
4. Que los fondos que se recauden a través de rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, deben entregarse de forma inmediata en el Servicio de Administración de la entidad para su contabilidad, o bien ingresarse en banco, dando cuenta igualmente de ello al Servicio de Administración.

#### B. Identificación de donantes anónimos.

Este procedimiento debe garantizar la identidad del donante. Para ello:

1. El gerente de la entidad, mediante comunicación interna, debe poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de ADIPA que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100 €.
2. El procedimiento debe permitir cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100 €, a través de los siguientes mecanismos:
  - La pasarela de donación online de la página web de la Asociación tiene que impedir el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100 €.
  - En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la entidad o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100 € debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
  - Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100 €.
  - En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que se pueda identificar al donante, ADIPA deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Kreston Iberaudit Ase, S.L. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante la Consejería de la Presidenta, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía el 11 de junio de 2024.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.547.542 €</b>	<b>12.740.977 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.483.057 €</b>	<b>10.596.905 €</b>
Inmovilizado intangible	951.854 €	982.018 €
Inmovilizado material	8.583.720 €	8.492.500 €
Inversiones inmobiliarias	904.483 €	1.079.934 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	19.100 €	18.553 €
Inversiones financieras a largo plazo	23.899 €	23.899 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.064.485 €</b>	<b>2.144.072 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	260.209 €	285.707 €
Deudores Comerciales	866.253 €	943.285 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7.453 €	14.254 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	870 €	1.276 €
Periodificaciones a corto plazo	8.262 €	11.084 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	921.437 €	888.465 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>12.547.542 €</b>	<b>12.740.977 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>12.411.201 €</b>	<b>12.585.043 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>5.789.738 €</b>	<b>5.601.211 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	5.601.211 €	5.422.926 €
Resultado del periodo	188.527 €	178.284 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>6.621.463 €</b>	<b>6.983.833 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>Deuda total a largo plazo</b>		
Deudas a largo plazo		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>136.341 €</b>	<b>155.934 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>136.341 €</b>	<b>153.712 €</b>
Deuda a corto plazo	-100 €	3.819 €
Acreedores comerciales	136.441 €	149.894 €
Periodificaciones a corto plazo		2.221 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	3.398.184 €	2.933.882 €
Ayudas monetarias y otros	-54.800 €	-63.029 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-768 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.712 €	2.011 €
Aprovisionamientos	-656 €	-796 €
Otros ingresos explotación	221.420 €	134.680 €
Gastos de personal	-2.341.622 €	-2.118.313 €
Otros gastos de explotación	-1.169.093 €	-781.556 €
Amortización del inmovilizado	-196.445 €	-178.020 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	261.726 €	240.681 €
Otros ingresos/gastos	67.929 €	8.176 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>188.354 €</b>	<b>176.947 €</b>
Ingresos financieros	914 €	1.742 €
Gastos financieros	-741 €	-405 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>173 €</b>	<b>1.337 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>188.527 €</b>	<b>178.284 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>188.527 €</b>	<b>178.284 €</b>

## **ADIPA**

### **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

